

# Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA QUE A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, SE DIFUNDAN UNA CAMPAÑA PARA UNA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

## H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

**I. Preámbulo.** Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

**II. Antecedentes.** Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

**III. Considerandos.** Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

**IV. Puntos Resolutivos.** Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

### I. PREÁMBULO

En sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 10 de agosto de 2011, el Diputado Guillermo Orozco Loreto y Diputada Edith Ruiz Mendicutí, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esta Soberanía a que a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se difunda una campaña para la cultura de la donación de órganos en el Distrito Federal.

Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2173/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 10 de agosto de 2011 fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA QUE A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, SE DIFUNDAN UNA CAMPAÑA PARA UNA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

## II. ANTECEDENTES

Los promoventes mencionan que de los 100 mil mexicanos que requieren de una donación solo 20 mil podrán disponer de una donación de órganos, por la falta de información, que es necesario reforzar y sensibilizar a la población de este problema.

Precisan que en México el número de muertes por problemas que pueden resolverse con un transplante es considerable: renales 8 mil; cardiovasculares 90 mil; hepáticas 45 mil; entre los órganos que pueden ser donados se encuentran el corazón, los pulmones, hígado y riñones.

Refieren que la cultura de la donación en nuestro país ha aumentado, en comparación de hace dos décadas, pues el 70% de la población conoce el procedimiento y se manifiesta dispuesta a donar sus órganos.

Mencionan que el Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León, Puebla y San Luis Potosí cumplen con los estándares internacionales y que es urgente fomentar la cultura de la donación de órganos en todo el país y establecer mayor coordinación entre los hospitales regionales para canalizar de manera rápida y eficaz a los donadores con los receptores. Así como implementar políticas públicas y grandes campañas que fomenten la donación a nivel nacional.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

*“Único.- Se exhorta a esta Soberanía, que a través de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadana se difunda una campaña para la cultura de la donación de órganos en el Distrito Federal.”*

## III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** Esta dictaminadora coinciden con la preocupación de los promoventes de que la donación y transplante de órganos permiten ofrecer una nueva oportunidad de vida a personas que de otra manera tienen pocas posibilidades de sobrevivir y que en nuestro país, de acuerdo con datos del sector salud, anualmente mueren unas 380 mil personas que podrían ser candidatas para ser donantes; en contraste, existen sólo siete donadores por cada millón de habitantes, ante una necesidad real de 40 donantes en promedio por cada millón de personas.

# Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA QUE A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, SE DIFUNDAN UNA CAMPAÑA PARA UNA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

**SEGUNDO.-** Que hasta el año 2004 habían registrados en el Programa Nacional de Trasplantes 22 entidades federativas con 175 establecimientos, de los cuales, en 100 se realizan trasplantes principalmente de riñones y en 75 de tejidos de cornea; los trasplantes de corazón, hígado, pulmón, páncreas y medula ósea se realizan en instituciones de seguridad social como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estados.

El Centro Nacional de Trasplantes, como organismo público federal en México encargado de llevar el registro de donadores y posibles receptores, en el año 2006 contaba con una base de datos de 28,307 pacientes en lista de espera de un donador, cubriendo sólo un 50% de la expectativa. De igual forma, precisa que al primer semestre de 2006 se contaba con la siguiente información de órganos y tejidos procedentes de donación cadavérica por entidad federativa:

ESTADO	CORNEAS	HIGADO	HUESO	PULMON	RIÑÓN	TOTALES
EDO. DE MEXICO	10	1			6	17
GUANAJUATO	27		3		12	42
JALISCO	40	9	1		26	76
MICHOACAN	12	2			8	22
NAYARIT	4	1	1		2	8
NUEVO LEÓN	40	9	5		27	81
QUERETARO	6		2		6	14
SAN LUIS POTOSI	16	5			16	37
GUERRERO					2	2
CHIHUAHUA	2				6	8
AGUASCALIENTES	84	1			16	101
<b>DISTRITO FEDERAL</b>	<b>61</b>	<b>13</b>	<b>3</b>		<b>35</b>	<b>112</b>
COAHUILA	10				10	20
VERACRUZ	6	1			6	13
PUEBLA	15	1			14	30
COLIMA	4	1			4	9
SINALOA					5	5
BAJA CALIFORNIA	2	2			6	10
<b>TOTALES</b>	<b>339</b>	<b>46</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>207</b>	<b>607</b>

**TERCERO.** Que el Distrito Federal, en la Ley de Salud establece en su artículo 88 que toda persona es disponente de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlo para los fines, respetándose en todo momento la decisión del donante. Por lo que se creó el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal el cuál tiene como función apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos.

# Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA QUE A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, SE DIFUNDAN UNA CAMPAÑA PARA UNA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

**CUARTO.-** Que esta Comisión conciente de la problemática que representa la falta de donantes y de la urgente necesidad de fomentar la cultura de la donación de órganos, impulsó una reforma en diciembre de 2010 a la Ley de Transporte del Distrito Federal, para adicionar la Fracción L del Artículo 7, estableciendo la obligación de la Secretaría de Transporte y Vialidad de la siguiente manera:

***"L.- Instrumentar un programa que fomente la cultura de donación de órganos y tejidos en la expedición o renovación de la licencia de conductores de vehículos de transporte público, privado, mercantil o particular, diseñando mecanismos para incluir una anotación que exprese la voluntad del titular de la misma respecto a la donación de sus órganos o tejidos. El consentimiento deberá asentarse por escrito firmado por el conductor en formato elaborado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal e informarse al Centro de Trasplantes de dicha Dependencia para los efectos que señala la Ley de Salud del Distrito Federal."***

**QUINTO.-** Que con la finalidad de contribuir al fomento de la cultura de donación de órganos, la dictaminadora estima procedente que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, como instrumentos de gestión social de esta Soberanía de acuerdo al artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, coadyuven con esa actividad difundiendo la importancia de la donación de órganos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a las y los 66 diputados de esta Soberanía para que a través de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, realicen una campaña de difusión para fomentar una campaña para la cultura de donación de órganos.

**Segundo.-** Instrúyase a la Comisión de Salud y Asistencia Social para que gestione ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, el material necesario para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 14 días del mes de septiembre de 2011.**